

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23258 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se rectifica la de 31 de agosto por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Resolución de 31 de agosto por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se procede a su corrección:

En la página 26749 (anexo I, dos), donde dice: «Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora y quince minutos, de seis temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del programa:

- Dos temas del 1 al 58.
- Un tema del 59 al 87.
- Dos temas del 88 al 135.
- Un tema del 136 al 164».

Debe decir: «Tercer ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto de inspección relacionado con las materias del programa correspondientes a los ejercicios segundo y cuarto».

En la misma página, donde dice: «Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de un supuesto de inspección relacionado con las materias del programa correspondientes a los ejercicios segundo y tercero», debe decir: «Cuarto ejercicio: Consistirá en la exposición oral, en el término de una hora y quince minutos, de seis temas sacados a la suerte de entre los siguientes grupos del programa:

- Dos temas del 1 al 58.
- Un tema del 59 al 87.
- Dos temas del 88 al 135.
- Un tema del 136 al 164».

En la página 26751 (anexo II, primer ejercicio), donde dice: «Tema 46. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.», debe decir: «Tema 46. Procedimiento administrativo. Su regulación legal. Ambito de aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.». Donde dice: «Tema 48. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.», debe decir: «Tema 48. Los procedimientos especiales. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales en vía judicial.». Donde dice: «Tema 49. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recurso ordinario de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión.», debe decir: «Tema 49. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Recurso ordinario y recurso extraordinario de revisión.». Donde dice: «Tema 51. La responsabilidad patrimonial de la Administración.», debe decir: «Tema 51. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.»

En la página 26757 (anexo III, composición del Tribunal), donde dice: «Miembros suplentes... don Alberto Ollet Pala, Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración...», debe decir: «Miembros suplentes... don Alberto Ollet Pala, Profesor de Ciencia Política y de la Administración...».

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Subsecretario, Carlos Navarro López.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

ADMINISTRACION LOCAL

23259 RESOLUCION de 15 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» números 30 y 53, de los días 6 de febrero y 6 de marzo de 1993, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 70, del día 15 de abril de 1993, se publican íntegramente las bases y programa para cubrir las plazas siguientes:

Una plaza de Auxiliar administrativo de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

Una plaza de Oficial de Obras, mediante el sistema de concurso-oposición, dotada con los emolumentos correspondientes de los Convenios Colectivos laborales y acuerdos adoptados por la Corporación municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será el de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Coristanco, 15 de abril de 1993.—El Alcalde.

23260 RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior en Urbanismo (Licenciado en Derecho).

Bases para la provisión de una plaza en propiedad de Técnico Superior en Urbanismo, Licenciado en Derecho.

Objeto: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior en Urbanismo, Licenciado en Derecho, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 1993.

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, así como la acreditación de los méritos a evaluar en la fase de concurso, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio extenso: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 187, de 16 de agosto de 1993.

Los sucesivos anuncios referentes a la presente convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Villajoyosa, 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.

23261 RESOLUCION de 20 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

De conformidad con la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1993 y en virtud del acuerdo aprobado por el Pleno Municipal del pasado 10 de junio, se anuncian las pruebas selectivas que a continuación se relacionan con las características y procedimientos que se indican, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.781, de 9 de agosto actual.